

Esta es una traducción parcial de todo el informe de la Comisión Especial. Se está completando la traducción del informe y la misma se publicará tan pronto esté completa.

UN BAUTISMO Y UNA ESPERANZA EN EL LLAMADO DE DIOS

INFORME THE LA COMISIÓN ESPECIAL SOBRE LA IGLESIA EPISCOPAL Y LA COMUNIÓN ANGLICANA

MEMBRESÍA

Rvmo. Mark S. Sisk, <i>Copresidente</i>	New York, II
Rev. Dr. Ian T. Douglas, <i>Copresidente</i>	Massachusetts, I
Ms. Sarah Dylan Breuer	Maryland, III
Rev. Dr. A. Katherine Grieb	Virginia, III
Rev. Dr. Mark Harris	Delaware, III
Rvmo. Dorsey F. Henderson Jr.	Upper South Carolina, IV
Rvma. Katharine Jefferts Schori	Nevada, VIII
Rvmo. Henry Louttit	Georgia, IV
Rev. Charles E. Osberger	Easton, III
Rev. Canónigo Rosemari G. Sullivan	Virginia, III
Mrs. Katherine Tyler Scott	Indianapolis, V
Rev. Francis H. Wade	Washington, III
Sr. Christopher Wells	Northern Indiana, V
Rev. Sandra A. Wilson	Newark, II

REUNIONES

7 de noviembre de 2005	13-15 de febrero de 2006	27 de marzo de 2006
20 de diciembre de 2005	6-7 de marzo de 2006	

RESUMEN EJECUTIVO

S1. La Comisión Especial sobre la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana fue establecida a fines de 2005 por el Obispo Presidente y el Presidente de la Cámara de Diputados para facilitar la tarea de la 75ª Convención General cuando considere la situación presente en la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana con el ánimo de lograr el mayor grado de comunión posible. La documentación primaria usada por la Comisión Especial consistió en: El Informe de Windsor de la Comisión de Lambeth sobre Comunión, el Comunicado de la Reunión de los Primados en Dromantine, Irlanda, en febrero de 2005 y las resoluciones de la 13ª Reunión del Consejo Consultivo Anglicano en Inglaterra, en junio de 2005.

S2. Nuestro informe está dividido en 6 secciones y una breve conclusión y 11 proyectos de resolución puestos a consideración de la 75ª Convención General. Al informe se agregan documentos primarios de la Comunión Anglicana, la Cámara de Obispos y del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal.

S3. Nuestro informe comienza con una introducción (Sección I) estableciendo el fundamento teológico y bíblico de nuestras nociones sobre comunión. Del mismo modo que el Informe de Windsor, usamos Efesios y 1 Corintios como base para nuestra discusión sobre la naturaleza de la comunión. La introducción enfatiza que por medio del Bautismo somos hermanos y hermanas en Cristo, somos convocados a una comunidad eucarística y somos unidos al servicio de la obra de Dios en este mundo.

S4. La Sección II presenta una breve historia de los acontecimientos en la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana desde la última Convención General. También se consideran ciertos aspectos del Informe de Windsor, de la Reunión de los Primados en Dromantine y de la 13ª reunión del

Consejo Consultivo Anglicano dentro del contexto de los acontecimientos dentro de la Iglesia Anglicana. Se destacan las respuestas de la Cámara de Obispos y del Consejo Ejecutivo de la Iglesia Episcopal.

S5. La Sección III del informe incorpora una discusión teológica y eclesiológica sobre la naturaleza de la interdependencia en la Comunión Anglicana. Tal como lo hecho en las secciones A y B del Informe de Windsor, esta parte de nuestro informe pone énfasis en que la unidad de la Iglesia y su participación en la misión divina están inextricablemente ligadas.

S6. En la Sección IV se consideran las expresiones de pesar y arrepentimiento de la Iglesia Episcopal. En consonancia con las declaraciones hechas por la Cámara de Obispos, recomendamos que la 75ª Convención General exprese su congoja por el dolor causado por nuestros actos durante la 74ª Convención General y arrepentirnos de las ocasiones cuando en la Iglesia Episcopal hemos actuado como si no tuviéramos necesidad de otros (1 Corintios 12:21) en la Comunión Anglicana.

S7. La Sección V explora cuatro “invitaciones” a la Iglesia Episcopal sobre las formas en que podríamos vivir más plenamente nuestra vida común en la Comunión Anglicana. (i) sobre las elecciones al episcopado, urgimos tener muchísimo cuidado durante la nominación, elección, consentimiento y consagración de obispos cuya forma de vida apremia al resto de la iglesia y podría aumentar las tensiones en la comunión. (ii) Aunque se aclara que la Convención General no ha autorizado ritos públicos de bendición de uniones de personas del mismo sexo, concordamos con el pedido del Informe de Windsor para que la Iglesia Episcopal no los autorice en estos momentos. Al mismo tiempo, reconocemos que es necesario mantener “un espacio para responder pastoralmente a situaciones individuales” de los gay y las lesbianas. (iii) Reconocemos que hace falta cuidar pastoralmente a quienes no podrían estar de acuerdo con su obispo diocesano y, por lo tanto, recomendamos “Cuidar a todas las iglesias” (Delegación de la Supervisión Pastoral del Episcopado) a la Convención General. (iv) Notamos que en la Comunión Anglicana existe un creciente consenso y compromiso sobre las Metas del Desarrollo del Milenio que busca erradicar la extrema pobreza y otras abrumadoras realidades en el mundo de hoy. Sugerimos que el servicio común hacia el logro de las Metas del Desarrollo del Milenio es un testimonio de nuestra unidad en la misión de Dios en la Comunión Anglicana. (v) Finalmente, recomendamos tanto el “Proceso de Windsor” como el “Proceso de Escucha” en la Comunión Anglicana como formas mediante las cuales se puede materializar un mayor grado de interdependencia y responsabilidad mutua.

S8. La Sección VI esboza los precedentes sobre convenios en la Iglesia Episcopal y en la Comunión Anglicana como una respuesta a nuestra unidad en la obra de Dios. Se describen tres formas posibles de establecer un convenio que ahora circulan en la Comunión Anglicana: Canónica/estructural, doctrinal/confesional y misionera/relacional. Recomendamos que la Iglesia Episcopal participe activamente en el proceso de creación de un Convenio Anglicano.

S9. En conclusión, presentamos nuestro informe y recomendaciones como un testimonio a nuestra unidad en el Cuerpo de Cristo en la Comunión Anglicana y en el servicio a nuestro llamado común a servir la obra reconciliadora de Dios. Los proyectos de resolución de esta Comisión ante la 75ª Convención General se encuentran al final del informe y se titulan: Compromiso con la interdependencia en la Comunión Anglicana, Expresión de congoja, Elección de obispos, Ritos públicos de bendición de uniones de personas del mismo sexo, Cuidado pastoral y Delegación de la supervisión pastoral del episcopado; Atención constante a las Metas del Desarrollo del Milenio; Compromiso con el "Proceso de Windsor" y el "Proceso de Escucha"; Proceso de preparación de un convenio anglicano; “El pleno e igual derecho” de todos los bautizados; Derechos humanos para

las personas homosexuales, y Enmienda del Canon III.1: El Cuadrilátero de Chicago-Lambeth y el ejercicio del ministerio.

PROYECTOS DE RESOLUCIÓN PARA LA 75ª CONVENCIÓN GENERAL

Resolución A159 Compromiso con la interdependencia dentro de la Comunión Anglicana

Resuelto, con la concurrencia de la Cámara de _____, que la 75ª Convención General de la Iglesia Episcopal reafirma el firme compromiso de la Iglesia Episcopal con la hermandad de iglesias que conforman la Comunión Anglicana y busca materializar el mayor grado de comunión posible; y, además,

Resuelto, Que la 75ª Convención General reafirma el preámbulo descriptivo de la Constitución de la Iglesia Episcopal que específicamente dice que está "en comunión con la Sede de Cantorbery, manteniendo y propagando la Fe y el Orden histórico establecido en el Libro de Oración Común;" y, además,

Resuelto, Que la 75ª Convención General se une al Arzobispo de Cantorbery, los primados y con el Consejo Consultivo Anglicano en su compromiso con la visión de una vida en Cristo interdependiente y recomienda las secciones A y B del Informe de Windsor como un medio para profundizar nuestra noción sobre tal compromiso; y, además,

Resuelto, Que la Comisión Permanente sobre Constitución y Cánones, para expresar esta interdependencia, tome las medidas necesarias para permitir que personas de otras Provincias de la Comunión Anglicana puedan servir con voz, pero sin voto, en cada una de las comisiones permanentes de la Convención General de la Iglesia Episcopal.

EXPLICACIÓN

El Informe de Windsor es parte de un proceso para mantener el mayor grado de comunión posible. Las primeras dos cláusulas de esta resolución declaran el deseo de la Convención General para participar plenamente en la Comunión Anglicana y mantener los lazos de comunión típicamente anglicanos. Durante su reunión de 2005, los primados pidieron a "todas las Provincias a considerar si están dispuestas a comprometerse con una vida interdependiente en la Comunión Anglicana" como se expresan en las secciones A y B del Informe de Windsor (Comunicado de Dromantine, párrafo 8). La tercera cláusula considera dicha cuestión. La cláusula final invita a los miembros de otras iglesias anglicanas a participar en las deliberaciones de nuestras comisiones permanentes como una expresión de nuestra responsabilidad mutua e interdependencia con nuestras hermanas y hermanos en Cristo en todas partes del mundo.

Resolución A160 Expresión de pesar

Resuelto, con la concurrencia de la Cámara de _____, que la 75ª Convención General de la Iglesia Episcopal se asocia a la "Declaración del Pacto" emitida por la Cámara de Obispos en marzo de 2005 que expresa "nuestro profundo pesar por el dolor que otros han experimentado respecto a nuestras acciones en la Convención General de 2003 y ofrecemos nuestra más sincera disculpa y arrepentimiento por haber transgredido nuestro lazos de afecto con la Comunión Anglicana por cualquier descuido que tuvimos en no consultar adecuadamente con nuestros hermanos anglicanos antes de tomar estas acciones."

EXPLICACIÓN

Esta resolución responde al pedido del Informe de Windsor indicando que "la Iglesia Episcopal sea invitada a expresar su pesar" por haber transgredido los lazos de afecto (Informe de Windsor, 134). Concuerta y reafirma el texto de la expresión de pesar de la Cámara de Obispos, indicando así nuestra intención sinódica de permanecer dentro de la Comunión.

Resolución A161 Elección de obispos

Resuelto, con la concurrencia de la Cámara de _____, que la 75ª Convención General de la Iglesia Episcopal lamenta por la forma en que hemos, ya sea actuando o dejando de actuar, contribuido a las tensiones en la comunión y la profunda ofensa que muchos fieles cristianos anglicanos cuando consentimos a la consagración de obispo que manifiestamente vive en una unión con otra persona del mismo sexo. Por lo tanto, urgimos a los comités nominadores, convenciones electorales, comités permanentes y obispos con jurisdicción que ejerzan considerable cautela en la nominación, elección, consentimiento y consagración de obispos cuya forma de vida apremia al resto de la iglesia y podría aumentar las tensiones en la comunión.

EXPLICACIÓN

El Informe de Windsor solicitó a la Iglesia Episcopal efectuar una “moratoria sobre la elección y el consentimiento a la consagración de cualquier candidato al episcopado que está conviviendo con una persona del mismo sexo hasta que se forme un nuevo consenso en la Comunión Anglicana” (Informe de Windsor, párrafo 134). Dentro de los parámetros de nuestra Constitución y Cánones, esta resolución ubica su respuesta exhortando a que se ejerza mucha cautela durante la “nominación, elección, consentimiento y consagración de obispos cuya forma de vida apremia al resto de la iglesia y podría aumentar las tensiones en la comunión”. La resolución no especifica en qué consiste “forma de vida” que apremie “al resto de la iglesia” y deja esto en manos de quienes reverentemente procedan a nominar, elegir y consagrar obispos”. Las preocupaciones que discutimos no sólo se limitan a la naturaleza de la vida familiar; por ejemplo, también son importantes la capacidad que tengan un obispo para servir eficazmente como pastor para todos los miembros de su diócesis y su nivel de compromiso con el respeto a la dignidad y la justicia para todas las personas. Finalmente, los miembros de la Comisión Especial no estuvieron de acuerdo sobre el uso de las palabras “ejercer mucha cautela” y algunos recomendaron usar las palabras “evitar”. Sin embargo, el grupo en espíritu de generosidad y cooperación, decidió ofrecer la resolución tal como está para que sea debatida durante la 75ª Convención General.

Resolución A162 Ritos públicos de bendición de uniones de personas del mismo sexo

Resuelto, con la concurrencia de la Cámara de _____, que la 75ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirma la necesidad de tener un variedad de respuestas privadas a situaciones de cuidado pastoral individual para los cristianos gay y lesbianas en esta Iglesia; y, además,

Resuelto, Que la 75ª Convención General concurre con el Informe de Windsor sobre su exhortación a los obispos de la Comunión Anglicana a respetar la Carta Pastoral de los Primados, emitida en mayo de 2003 no procediendo a autorizar Ritos de Bendición de uniones de personas del mismo sexo hasta que no se forme un consenso más amplio en la Comunión Anglicana; y, además,

Resuelto, Que la 75ª Convención General recomiende a los obispos que han autorizado ritos públicos diocesano que “teniendo en cuenta las serias repercusiones en la Comunión” accedan a la invitación “a expresar su pesar que las propias limitaciones de los lazos de afectos fueron transgredidas por tal autorización” (Informe de Windsor 114).

EXPLICACIÓN

La primera cláusula reafirma la necesidad de contar un espacio para responder pastoralmente a los cristianos gay y lesbianas (Informe de Windsor 143). La segunda cláusula concurre con la exhortación del Informe de Windsor para establecer una moratoria sobre la autorización de Ritos de Bendición (Informe de Windsor 144). Reconociendo que algunas diócesis en realidad hayan preparado ritos diocesanos autorizados, la tercera cláusula recomienda que aquellos obispos que así lo han hecho, expresen su pesar.

Resolución A163 Cuidado pastoral y Delegación de la Supervisión Pastoral del Episcopado

Resuelto, con la concurrencia de la Cámara de _____, que esta 75ª Convención General de la Iglesia Episcopal afirma la centralidad del cuidado pastoral eficaz y apropiado de todos los miembros de esta iglesia y de todos los que se acercan buscando ayuda de esta Iglesia; y, además, *Resuelto*, que la 75ª Convención General comprometa a la Iglesia Episcopal con la actual respuesta sensible a los pedidos y necesidades del pueblo de Dios, particularmente, pero no exclusivamente, con aquellos que están de acuerdo o que no están de acuerdo con los actos de este cuerpo legislativo y que por lo tanto se sienten excluidos, y por las personas gay y lesbianas tanto dentro como fuera de esta Iglesia; y, además,

Resuelto, Que la 75ª Convención General reconoce la agonizante situación de aquellos que no sienten que pueden recibir el cuidado pastoral de sus propios obispos y exhorta a los miembros de la Cámara de Obispos a buscar el mayor grado de comunión y reconciliación dentro de sus propias diócesis, usando para ello del proceso de Delegación de la Supervisión Pastoral del Episcopado explicado en la declaración de la Cámara de Obispos emitido en marzo de 2004 titulado “Cuidando a todas las iglesias”; y, además,

Resuelto, Que la 75ª Convención General exhorta sobre la necesidad de continuar prestando atención a las demarcaciones históricas de las diócesis y la autoridad del obispo diocesano.

EXPLICACIÓN

Esta resolución indica el presente compromiso de la Iglesia Episcopal con una mayor comunión en la misión de Dios mediante la activa participación en el logro de las Metas del Desarrollo del Milenio

Resolución A164 Constante atención a las Metas del Desarrollo del Milenio

Resuelto, con la concurrencia de la Cámara de _____, que la 75ª Convención General de la Iglesia Episcopal exhorta a continuar participando y abogando por las Metas del Desarrollo del Milenio y el aporte de por lo menos el 0,7% de los recursos monetarios de diócesis, parroquias e individuos a tareas de desarrollo internacional como una forma de avanzar en la reducción de la extrema pobreza y hacer realidad la visión del reino de Dios; y, además,

Resuelto, Que la 75ª Convención General solicite que esta resolución sea remitida a cada concilio o convención diocesana para su correspondiente ratificación y señalar que la noción que tiene la Iglesia Episcopal sobre la participación en las Metas de Desarrollo del Milenio expresa el hambre que tiene esta iglesia por una mayor comunión con todos los amados de Dios.

EXPLICACIÓN

La primera cláusula reafirma la necesidad de contar un espacio para responder pastoralmente a los cristianos gay y lesbianas (Informe de Windsor 143). La segunda cláusula concurre con la exhortación del Informe de Windsor para establecer una moratoria sobre la autorización de Ritos de Bendición (Informe de Windsor 144). Reconociendo que algunas diócesis en realidad hayan preparado ritos diocesanos autorizados, la tercera cláusula recomienda que aquellos obispos que así lo han hecho, expresen su pesar.

Resolución A165 Compromiso con el Proceso de Windsor y el Proceso de Escucha

Resuelto, con la concurrencia de la Cámara de _____, que la 75ª Convención General de la Iglesia Episcopal recomienda el Informe de Windsor como una importante contribución al proceso de una vida en comunión en toda la Comunión Anglicana; y, además,

Resuelto, que la 75ª Convención General comprometa a la Iglesia Episcopal con el actual “Proceso de Windsor”, un proceso de discernimiento sobre la naturaleza y unidad de la Iglesia, al tiempo que procuramos una vida de diálogo, escucha y crecimiento, forma e instruida por el Pacto Bautismal y la comunión eucarística; y exhorta a todos los miembros de esta iglesia a comprometerse con el llamado a una vida de comunión e interdependencia; y, además,

Resuelto, que la 75ª Convención General recomienda las medidas tomadas por la Oficina de la Comunión Anglicana para dar comienzo al "Proceso de Escucha" en la Comunión Anglicana, tal como fuera recomendado por la resolución I.10 de la Conferencia de Lambeth de 1998; y, además, *Resuelto*, que la 75ª Convención General recomienda que, como parte de este Proceso de Escucha, se continúe estudiando el documento *Hemos puesto nuestra esperanza en Cristo*, preparado para la 13ª reunión del Consejo Consultivo Anglicano por la oficina del Obispo Presidente; y, además, *Resuelto*, que la 75ª Convención General exprese su agradecimiento a las mujeres de la delegación anglicana del Consejo Consultivo a la Consulta de las Naciones Unidas sobre la situación de la mujer pues ofrece un modelo de diálogo y compromiso sobre los temas que nos preocupan a todos; y solicita que este modelo sea considerado para su posible uso en el Proceso de Windsor y en Proceso de Escucha en toda la Comunión Anglicana; y, además, *Resuelto*, que la 75ª Convención General recomienda el informe "Un bautismo y una esperanza en el llamado de Dios" preparado por la Comisión Especial sobre la Iglesia Episcopal y la Comunión Anglicana como un recurso para los procesos mencionados anteriormente.

EXPLICACIÓN

El Informe de Windsor presentó un proceso de discernimiento mutuo para nuestra vida en común dentro de la Comunión Anglicana. Igualmente, la Comunión Anglicana ha tomado pasos para cumplir con el Proceso de Escucha establecido en la Conferencia de Lambeth de 1988. Se recomiendan ambos procesos y se compromete a la Iglesia Episcopal a participar fielmente en ellos.

Resolución A166 Proceso de desarrollo de un convenio anglicano

Resuelto, con la concurrencia de la Cámara de _____, que la 75ª Convención General de la Iglesia Episcopal, como una forma de demostrar nuestro compromiso con la responsabilidad mutua y la interdependencia en la Comunión Anglicana apoya un proceso de preparación de un Convenio Anglicano que resalte nuestra unidad en la fe, en el orden y la vida común al servicio de la misión de Dios; y, además,

Resuelto, que la 75ª Convención General disponga que el Comité sobre Asuntos Internacionales del Consejo Ejecutivo y los miembros de la Iglesia Episcopal ante el Consejo Consultivo Anglicano que den seguimiento al proceso de desarrollo de un Convenio Anglicano en la Comunión y que informen periódicamente al Consejo Ejecutivo así como a la 76ª Convención General; y, además,

Resuelto, que la 75ª Convención General informe sobre estas medidas en apoyo de un proceso de desarrollo de un Convenio Anglicano, haciendo notar tales recursos misiológicos y teológicos como la Comisión Permanente sobre Misión Mundial y el Comité Teológico de la Cámara de Obispos, al Arzobispo de Cantorbery, al Comité Permanente Conjunto del Consejo Consultivo Anglicano y los Primados y al Secretario General de la Comunión Anglicana; y, que a sus efectos el Obispo Presidente de la Iglesia Episcopal informe a los primados de las iglesias de la Comunión Anglicana.

EXPLICACIÓN

Esta resolución apoya el desarrollo de un Convenio Anglicano similar al sugerido por el Informe de Windsor, la Reunión de los Primados de febrero de 2005 y la 13ª reunión del Consejo Consultivo Anglicano. Dispones que los organismos pertinentes de la Iglesia Episcopal sirvan como fuente de recursos para la preparación del Convenio Anglicano y que informen a la Iglesia Episcopal regularmente sobre las propuestas.

Resolución A167 "El pleno y el mismo derecho" de todos los bautizados

Resuelto, con la concurrencia de la Cámara de _____, que la 75ª Convención General de la Iglesia Episcopal reafirma que las personas gay y lesbianas en virtud de su bautismo son miembros plenos del Cuerpo de Cristo y de la Iglesia Episcopal como "hijos e hijas de Dios que tienen el pleno y el

mismo derecho que tienen las demás personas al amor, la aceptación y la atención pastoral y el cuidado de la Iglesia" (GC 1976A-069); y, además,

Resuelto, que la 75ª Convención General reitera su pedido de perdón "en nombre de la Iglesia Episcopal a sus miembros que son gay y lesbianas, y a las personas gay y lesbianas fuera de la Iglesia, por los años de rechazo y maltrato de la Iglesia" y se vuelve a comprometer a "buscar enmienda en nuestra vida común pidiendo la ayuda de Dios para compartir las Buenas Nuevas con todos los pueblos" (GC 1997-D011); y, además,

Resuelto, que la 75ª Convención General reitera que "nuestro bautismo en Jesucristo es inseparable de nuestra mutua comunión y que nos comprometemos a mantenernos en esta comunión a pesar de la diversidad de nuestras opiniones en y entre las diócesis sobre la práctica pastoral para los homosexuales y las lesbianas de nuestras comunidades" (GC 2003-C051).

EXPLICACIÓN

Esta resolución expresa firmemente que la Iglesia Episcopal no se está retrayendo de sus compromisos anteriores en contra de la discriminación y por la dignidad y justicia para todas las personas. La resolución no intenta catalogar exhaustivamente todos los compromisos o las enseñanzas de la iglesia sobre temas de sexualidad humana, pero trata de aclarar la intención de la iglesia de basar nuestra relación de los unos con otros como miembros del Cuerpo de Cristo en el Pacto Bautismal.

Resolución A168 Derechos humanos para las personas homosexuales

Resuelto, con la concurrencia de la Cámara de _____, que la 75ª Convención General de la Iglesia Episcopal reafirma "su convicción que las personas homosexuales tienen el mismo derecho a la misma protección que tienen otras personas, y exhorta a nuestra sociedad a que esta protección se cumpla verdaderamente" (GC 1976-A071); y, además,

Resuelto, que la 75ª Convención General reafirma la declaración hecha en el Informe de Windsor, párrafo 146: "Peor aún, el demonizar las personas homosexuales o al tratarles mal, es totalmente contrario a la caridad cristiana y los principios básicos de cuidado pastoral. Instamos a las provincias a actuar en apoyo a la exhortación de la resolución de Lambeth 64 (1988) para que 'evalúen, a la luz del estudio y de nuestra común preocupación por los derechos humanos, su preocupación y actitud hacia las personas de orientación homosexual'"; y, además,

Resuelto, que la Comisión Permanente Anglicana sobre Paz Internacional con Justicia busque formas de responder a esta preocupación por medio de la Oficina de la Comunión Anglicana.

EXPLICACIÓN

El respeto y la dignidad que se deben a todo ser humano y la afirmación de los derechos humanos de cada individuo requieren la constante atención de esta iglesia. Esta resolución reafirma la necesidad de continuar prestando atención.

Resolución A169 Enmienda del Canon III.1: Cuadrilátero de Chicago-Lambeth y ejercicio del ministerio

Resuelto, con la concurrencia de la Cámara de _____, que el Canon III.1 se enmienda agregando la siguiente sección:

Sec. 3 No se le negará el acceso a un proceso de discernimiento sancionado por estos cánones o al ejercicio de cualquier ministerio en esta Iglesia a causa de opiniones teológicas que estén de acuerdo con (a) las Sagradas Escrituras del Antiguo y Nuevo Testamento que contienen todas las cosas necesarias para la salvación, como la regla y última norma de fe; (b) el Credo de los Apóstoles como símbolo Bautismal y el Credo Niceno como declaración suficiente de la Fe cristiana; (c) los dos sacramentos ordenados por Cristo mismo – el Bautismo y la Cena del Señor – administrados con el uso inflexible de las palabras de institución de Cristo y los elementos ordenados por Él; y (d) el Episcopado

Histórico, adaptado localmente en los métodos de su administración a las diversas necesidades de las naciones y pueblos llamados por Dios a la unidad de su Iglesia.

EXPLICACIÓN

Tanto la Iglesia Episcopal como los obispos de la Comunión Anglicana fomentan y reconocen una diversidad de opiniones teológicas dentro de la Iglesia Cristiana sujetos a los límites definidos por el Cuadrilátero de Chicago-Lambeth, tal como se indica, y desde 1886 ha sido el principio orientador de las relaciones ecuménicas de la Iglesia Episcopal. La generosidad de espíritu del Cuadrilátero ha fortalecido el servicio de la misión de Cristo en forma cooperativa en todas partes del mundo. Para el bien de esta misión, nuestra generosidad quienes están dentro de nuestra tradición debe ser igual a la que ejercemos con las otras tradiciones cristianas.